



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0404 Sobre Plan canario de fomento de la bicicleta. Página 2

9L/PNL-0422 Sobre el acuífero bajo el subsuelo de Timanfaya. Página 2

9L/PNL-0426 Sobre condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los cuerpos de policía local de Canarias. Página 2

9L/PNL-0433 Sobre desarrollo integral de núcleos poblacionales de las Reservas de la Biosfera. Página 3

9L/PNL-0434 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados. Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0420 Sobre salvaguarda de las tradiciones del silbo gomero. Página 3

9L/PNL-0429 Sobre Plan de choque para el paciente crónico y anciano. Página 5

RECHAZADAS

9L/PNL-0136 Del **GP Popular**, sobre eliminación de los recortes en los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita. Página 7



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0404 Sobre Plan canario de fomento de la bicicleta.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 2/5/17).

Presidencia

La Comisión de Obras Públicas y Transportes, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2017, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias (NC), sobre Plan canario de fomento de la bicicleta, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias al desarrollo de un Plan canario de fomento de la bicicleta, con la participación de municipios, cabildos, colectivos de usuarios y empresarios y expertos del sector, que tenga como principales y mínimos objetivos los siguientes:

- 1. Realización de un diagnóstico general de la situación de la bicicleta en nuestra comunidad autónoma.*
- 2. Fomento de la bicicleta como medio de transporte, y su uso deportivo y turístico, generando directrices generales sobre el tipo y morfología de infraestructuras necesarias, tanto urbanas como interurbanas.*
- 3. Mejorar el conocimiento y la concienciación en torno a la movilidad en bicicleta.*
- 4. Impulsar la intermodalidad de la bicicleta con el transporte colectivo.*
- 5. Fomentar la oferta de servicios e infraestructuras para el cicloturismo.*
- 6. Fomentar la implantación de la bicicleta pública.*
- 7. Apoyar técnicamente y financieramente la implantación de infraestructuras de transporte en los principales municipios de la comunidad.*
- 8. Prever en los proyectos de las obras de carreteras a incluir en el nuevo convenio de carreteras el trazado de carriles para uso de bicicletas.*

En la sede del Parlamento, a 19 de julio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0422 Sobre el acuífero bajo el subsuelo de Timanfaya.

(Publicación: BOPC núm. 201, de 12/6/17).

Presidencia

La Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2017, debatió la proposición no de ley del GP Podemos, sobre el acuífero bajo el subsuelo de Timanfaya, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a que, desde la Dirección General de Aguas del Gobierno de Canarias y a la mayor brevedad posible, realice los estudios precisos para determinar la cantidad y calidad de las aguas del acuífero de Timanfaya garantizando las medidas correctoras necesarias para minimizar el impacto ambiental de los sondeos que habrá que realizar.

En la sede del Parlamento, a 19 de julio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0426 Sobre condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los cuerpos de policía local de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 231, de 30/6/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de julio de 2017, debatió la proposición no de ley del GP Podemos, sobre condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los cuerpos de policía local de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias, ante la inminente reforma de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Canarias, a la modificación de las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los cuerpos de Policía Canaria (cuerpo general y policías locales) recogidas en el Decreto 178/2015, de 5 de diciembre, en lo relativo a la estatura mínima exigible, reduciendo el requisito para los hombres de 1,70 metros a 1,65 metros.

En la sede del Parlamento, a 18 de julio de 2017. PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0433 Sobre desarrollo integral de núcleos poblacionales de las Reservas de la Biosfera.

(Publicación: BOPC núm. 231, de 30/6/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de julio de 2017, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre desarrollo integral de núcleos poblacionales de las Reservas de la Biosfera, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias:

1.- A la puesta en marcha de medidas de desarrollo integral de núcleos poblacionales de las Reservas de la Biosfera y dotarlas de recursos económicos, a fin de garantizar el desarrollo urbano y comunitario de los núcleos poblacionales de las Reservas de la Biosfera en las Islas.

2.- A promover que por los organismos gestores de las Reservas de la Biosfera del Archipiélago se desarrollen y pongan en marcha acciones para fomentar un desarrollo integral sostenible de sus núcleos poblacionales.

3.- Para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a establecer un presupuesto adicional para las Reservas de la Biosfera de España para la puesta en marcha de estas medidas de actuación en los núcleos poblacionales.

En la sede del Parlamento, a 18 de julio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0434 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados.

(Publicación: BOPC núm. 233, de 4/7/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de julio de 2017, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC), Socialista Canario, Popular, Podemos, Nueva Canarias (NC) y Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- Promover los cambios normativos oportunos a fin de garantizar que la regulación sobre la trazabilidad en cuanto a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados, en el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, se adapte a las características de la distribución de productos de tabaco en las islas, determinado que exclusivamente se trace hasta la primera venta.

2.- Promover los cambios normativos oportunos a fin de garantizar que en ningún caso se produzca la atribución de competencias al comisionado del Mercado de Tabacos sobre los operadores de las islas, respetando en este ámbito las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 18 de julio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0420 Sobre salvaguarda de las tradiciones del silbo gomero.

(Publicación: BOPC núm. 201, de 12/6/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de julio de 2017, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre salvaguarda de las tradiciones del silbo gomero, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que cree y regule unos criterios específicos para que cualquier persona que quiera dar clases de silbo gomero deba acreditarlos como requisito previo y necesario para prestar cualquier tipo de formación o curso en la materia, de forma que se asegure, se salve y se proteja la forma tradicional del silbo gomero.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en colaboración con el Cabildo Insular de La Gomera y los ayuntamientos de la isla, se defina el marco jurídico para la creación de la “Escuela Oficial de Silbo Gomero” y que sea la comisión de expertos quien determine los criterios necesarios para impartir formación de silbo gomero.*

3.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que tras los estudios previos que estime pertinentes, por medio de la Consejería de Educación y Universidades, oída la comisión técnica, ofrezca a las comunidades educativas de todo el archipiélago canario que expresamente lo demanden los medios necesarios para la paulatina inclusión de la enseñanza del silbo gomero dentro de su oferta educativa.*

4.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que las consejerías de Educación y Universidades y la de Turismo, Cultura y Deportes, impulsen y colaboren activamente con las actividades de investigación, conservación, difusión y enseñanza de la práctica del silbo gomero en el ámbito de la comunidad canaria que promuevan las diferentes administraciones públicas o de iniciativa social.*

5.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que la Dirección General de Patrimonio, en colaboración con la comisión técnica del silbo gomero, fomente una o varias investigaciones etnográficas y antropológicas del lenguaje silbado de La Gomera.*

6.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que garantice la continuidad del trabajo de la comisión técnica de especialistas creada en su día para que se eleve a la Consejería de Educación y Universidades sus conclusiones, entre otros, sobre el siguiente aspecto: evaluación integral del proceso de incorporación de la enseñanza del silbo gomero en los centros educativos de La Gomera y en aquellas comunidades educativas y de iniciativa social de otras islas que se incorporaron a este proceso de enseñanza.*

En la sede del Parlamento, a 18 de julio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 6617, de 10/7/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre “*salvaguarda de las tradiciones del silbo gomero*” 9L/PNL-0420, presenta la siguiente enmienda:

1. Enmienda de adición: El texto propuesto en la proposición no de ley pasaría a ser apartado 1 y se añade un nuevo apartado 2 con el siguiente tenor:

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en colaboración con el cabildo insular y los ayuntamientos, se recupere la actividad de la Escuela Insular de Silbo y la comisión de expertos silbadores para que sea con ellos con quien se determinen los criterios necesarios para impartir formación de silbo gomero.*

Canarias, a 10 de julio de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 6622, de 11/7/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia del diputado Francisco Déniz, presenta las siguientes enmiendas a la proposición no de ley (9L/PNL-420) sobre silbo gomero:

Enmiendas de adición 2), 3), 4) y 5):

2) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, tras los estudios previos que estime pertinentes, por medio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, oída la comisión técnica, ofrezca a las comunidades educativas de todo el Archipiélago Canario que expresamente lo demanden, los medios necesarios para la paulatina inclusión de la enseñanza del silbo gomero dentro de su oferta educativa.

3) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que por medio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se coordinen las actividades de investigación, conservación, difusión y enseñanza práctica del silbo gomero en el ámbito de la Comunidad Canaria que promuevan las diferentes administraciones públicas o de iniciativa social, en los ámbitos no incluidos en el sistema educativo.

4) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que La Dirección General de Patrimonio en colaboración con la comisión técnica del silbo gomero fomente una o varias investigaciones etnográficas y antropológicas del lenguaje silbado de La Gomera y de otras formas de silbo que hubiere en otras islas.

5) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que garantice la continuidad del trabajo de la Comisión Técnica de Especialistas creada en su día para que eleve a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes sus conclusiones, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

a) Evaluación integral del proceso de incorporación de la enseñanza del silbo gomero en los centros educativos de La Gomera, y en aquellas comunidades educativas de otras islas que se incorporaron a este proceso de enseñanza, que analice, entre otros aspectos: la propuesta curricular que se hizo en su momento, los niveles educativos más adecuados, las estrategias metodológicas empleadas, la formación de los maestros silbadores, los materiales didácticos, los planes formativos para el profesorado, procedimiento de selección de los mismos, el grado de adquisición del alumnado de los objetivos propuestos, la percepción del proceso por parte de las familias y resto de las comunidades educativas, etc.

b) Definición del marco jurídico para la creación de las “Escuelas Oficiales de silbo gomero”, definición del currículo de las mismas, y definición de los criterios para acreditar a su profesorado

En Canarias, a 12 de julio de 2017.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0429 Sobre Plan de choque para el paciente crónico y anciano.

(Publicación: BOPC núm. 231, de 30/6/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de julio de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre Plan de choque para el paciente crónico y anciano, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar con carácter inmediato las medidas necesarias, tanto administrativas como presupuestarias, para la puesta en marcha de la Estrategia de Abordaje a la Cronicidad en la Comunidad Autónoma de Canarias elaborada en 2015 para, entre otros puntos:

a) Aumentar las dotaciones de las unidades de hospitalización alternativa a la convencional (hospitalización a domicilio, unidades de hospital de día de los hospitales de tercer nivel, así como la creación de las unidades de corta estancia, etc.) en todas los hospitales de las islas Canarias.

b) Potenciar el uso de las nuevas tecnologías (TIC) telemedicina para mantener contacto activo con el paciente.

c) Mejorar la coordinación e integración entre Atención Primaria y Atención Especializada con la creación de un servicio de coordinación sociosanitaria AE-AP del paciente crónico complejo y, a su vez, mejorar la coordinación entre el ámbito asistencial y el sociosanitario para el paciente crónico de alta complejidad.

d) Crear unidades de prevención de factores de riesgo y de consultas de alta resolución de procesos muy prevalentes.

e) Reorganizar la asistencia hospitalaria para el manejo del paciente crónico y anciano con frecuentes ingresos hospitalarios y visitas a urgencias. Unidades de pacientes pluripatológicos multidisciplinares, promoviendo la existencia de un médico de atención hospitalario de referencia, principalmente especialista en Medicina Interna y Gerontología.

f) Dar continuidad a la atención sociosanitaria. Creación de un grupo de trabajo entre las tres administraciones (autonómica, insular y municipal).

g) *Crear una amplia red de residencias geriátricas públicas en coordinación con las privadas existentes o que se puedan implantar, así como de los servicios de asistencia domiciliaria mejorando la política sociosanitaria unificando criterios dada su heterogeneidad actual (Gobierno, cabildos, ayuntamientos), de manera que resulten suficientes para atender las necesidades de la población.*

h) *Potenciar la figura del “cuidador sanitario” y fomentarla mediante políticas de reconocimiento laboral remuneradas, docencia y formación en educación sanitaria y ayudas a grandes dependientes para evitar consultas e ingresos hospitalarios.*

i) *Desarrollar políticas denominadas del “paciente experto” a través de la puesta en marcha de programas de envejecimiento activo, escuela de pacientes crónicos, etcétera.*

j) *Desarrollar y potenciar los cuidados paliativos en toda la comunidad autónoma.*

En la sede del Parlamento, a 18 de julio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 6620, de 11/7/17).

(Registro de entrada del documento original núm. 6647, de 11/7/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “*Plan de choque para el paciente crónico y anciano*” 9L/PNL-0429, presenta la siguiente enmienda:

1. Enmienda de modificación: Se modifica el texto propuesto para la letra g), que quedaría redactada en los siguientes términos.

g) *Crear de una amplia red de residencias sociosanitarias públicas en coordinación con las privadas existentes o que se puedan implantar, así como de los servicios de asistencia domiciliaria mejorando la política sociosanitaria unificando criterios dada su heterogeneidad actual (Gobierno, cabildos, ayuntamiento), de manera que resulten suficientes para atender las necesidades de la población.*

Canarias, a 10 de julio de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada del documento remitió por fax núm. 6621, de 11/7/17).

(Registro de entrada del documento original núm. 6722, de 13/7/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 9L/PNL-0429 sobre el Plan de choque para el paciente crónico y anciano, presenta las siguientes enmiendas de modificación (que constan en negra).

TEXTO

c.- Mejorar la coordinación e integración entre Atención Primaria y atención Especializada, **y a su vez, mejorar la coordinación entre el ámbito asistencial y el sociosanitario para el paciente crónico de alta complejidad.**

e.- Reorganizar la asistencia hospitalaria para el manejo del paciente crónico **de alta complejidad promoviendo la existencia de una médico de atención hospitalaria de referencia, principalmente especialista en Medicina Interna y Gerontología.**

g.- Creación de una red de **centros sociosanitarios públicos** así como de los servicios de asistencia domiciliaria mejorando la política sociosanitaria unificando criterios dada su heterogeneidad actual (Gobierno, cabildos, ayuntamientos).

En el Parlamento de Canarias, a 10 de julio de 2017.- EL PORTAVOZ GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Ruano León.

RECHAZADA

9L/PNL-0136 Del GP Popular, sobre eliminación de los recortes en los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita.

(Publicación: BOPC núm. 65, de 3/3/16).

Presidencia

La Comisión de Gobernación, Justicia, Igualdad y Diversidad, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre eliminación de los recortes en los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias
